

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR
Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2025-009

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Certificación del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en el Decreto 1069 de 2015, Título 3, Capítulo 4 “Información Litigiosa del Estado”, Sección I “Sistema de Información Litigiosa del Estado”

DESTINATARIOS:¹

- César Augusto Pachón Achury, Presidente.
- José Luis Valenzuela Rodríguez, Secretario General y Vicepresidente de Gestión Contractual (E).
- Diego Armando Solano Montenegro, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Amanda Lucia Camargo Jiménez, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – Resolución 819 del 2022).
- Andrea Campuzano Becerra, Jefe Oficina de Planeación.
- Tatiana Margarita Montes López, Vicepresidente de Proyectos.

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suarez, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES): Emilcen Monroy Vega, Técnico Asistencial Código 01 Grado 12, Rol Auditor.

María Paula Urquijo Vargas, Contratista, Rol Líder Auditoría.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1º (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, Título 3, Capítulo 4 "*Información Litigiosa del Estado*", Sección 1 "*Sistema de Información Litigiosa del Estado*", al interior de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
- Certificar ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) los resultados derivados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno.

ALCANCE:

El alcance establecido para la realización de este trabajo contempló la evaluación del período comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2025.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

La normativa aplicable constituye el marco legal y técnico que rige el desarrollo de este análisis, estableciendo los lineamientos, requisitos y procedimientos que deben cumplirse, dado que su aplicación garantiza la coherencia, transparencia y validez de la información verificada, asegurando que las actividades realizadas se ajusten a las disposiciones vigentes. A continuación, se presentan las principales normativas que regulan este ámbito y que sirvieron de referencia para la ejecución del trabajo.

Tabla 1. Normativa externa aplicable

NORMATIVIDAD EXTERNA	RELEVANCIA
Decreto Ley 4085 de 2011	<i>"Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE". Decreto 1069 de 2015 "(...) Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho."</i>
Decreto 1069 de 2015	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"</i>
Decreto 0104 de 28 enero 2025	<i>"Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones"</i>

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Resolución No. 431 del 28 de julio del 2023	<i>"Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI"</i>
Circular Externa N° 03 del 12 de julio de 2021	<i>"Despliegue de los nuevos módulos del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI", emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</i>
Guía de Control Interno Enero 2025	<i>"Sobre el Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI"</i>
Decreto 104 de 2025	<i>"Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones"</i>

Fuente: Elaboración propia equipo auditor, recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/>

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

El artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, establece: *"Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema."*

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (en adelante ADR), llevó a cabo la verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable, tomando como base los lineamientos establecidos en la Guía de Control Interno de la Dirección de Gestión de la Información, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Enero 2025, la información y/o documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de la Oficina Jurídica de la Entidad y la Secretaría General, así como la información extraída directamente del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - "eKOGUI", con el fin de emitir la certificación para el segundo semestre de 2024.

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

1. USUARIOS. En esta sección se presenta la información detallada de todos los usuarios activos.

1.1 Designación formal del administrador del sistema eKOGUI.

La Oficina Jurídica mediante memorando 20252100006336 del 17 de enero del 2025, informó que *"Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2024, el representante legal de la Entidad no modificó el administrador del sistema Ekogui, motivo por el cual, no se remite la designación requerida."*, situación que fue corroborada por la Oficina de Control Interno, al observar en el sistema eKOGUI que el citado rol se encuentra activo desde el 9 de marzo de 2020, sin ninguna novedad de inactivación o cambio.

1.2 Ingreso y retiro de usuarios del sistema eKOGUI.

En consulta realizada en el Sistema eKOGUI, la Oficina de Control Interno observó que a 31 de diciembre de 2024 se encontraban creados los usuarios con perfil *"Administrador entidad, Secretario Técnico del Comité de Conciliación, Formador de la Política, Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de Pagos y Jefe Control Interno, Abogado"*, en estado "Activo".

De otra parte, se observó que durante el segundo semestre de 2024 se realizó la inactivación (retiro) de los siguientes usuarios:

Tabla N° 2. Estado activación roles en Sistema eKOGUI a 31-dic-2024

Perfil	Identificación	Estado en Sistema	Fecha última	
			Activación	Desactivación
Jefe Jurídico	*****674	Inactivo	2023/12/12	2024/09/11

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

OBSERVACIÓN OCI:

- En virtud de la desactivación del rol de "Jefe Jurídico" citado en la tabla N° 1, y a la activación del mismo en el mes de diciembre, esta situación permite concluir que no hubo rol de Jefe Jurídico en la entidad entre el periodo comprendido del 11 de septiembre al 12 de diciembre de 2024, puesto que

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

en el sistema no se evidencio la activación de ningún usuario en el periodo de tiempo señalado.

- Se evidenció ausencia temporal por parte del funcionario que fungen el rol de Jefe Jurídico, sin que se evidenciaran gestiones relacionadas con la notificación de un reemplazo para estos, como se muestra a continuación:

Tabla N° 3. Relación usuarios con ausencias temporales en el segundo semestre de 2024

ROL	Identificación	Observaciones
Jefe Financiero	*****785	Vacancia temporal comprendida periodo comprendido entre el 16 de septiembre el 04 de octubre de 2024, mediante resolución No. 520 de 30 de agosto de 2024

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

RECOMENDACIÓN OCI:

Se sugiere tomar medidas de articulación con la Dirección de Talento Humano, Vicepresidencia de Gestión Contractual y/o supervisores de contratos respecto a la notificación oportuna frente a ausencias temporales y/o definitivas (retiro de la Entidad), de los funcionarios asignados a los roles existentes en el sistema eKOGUI, con el objetivo de tomar medidas de prevención frente a ello. Aunado a esto, se recomienda generar controles documentados para asegurar que siempre haya existencia de funcionarios a cargo de los roles que requiere el sistema.

Fecha última capacitación usuarios.

La Oficina de Control interno realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones del numeral 1, del artículo 2.2.3.4.1.13. "Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI.", del Decreto 1069 de 2015, que expresa: "*Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad*". Al respecto, la Oficina de Control Interno evidenció que en el segundo semestre de 2024 los funcionarios cuyos roles en sistema en el sistema eKOGUI corresponden a *Jefe Financiero, Secretario Técnico Comité de Conciliación, Formulador de la Política, Administrador entidad, Jefe de Control Interno, Abogado*, participaron en

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

capacitaciones relacionados con el sistema y contaban con su respectivo certificado.

OBSERVACIÓN OCI:

La Oficina Jurídica informó mediante memorando 20252100006303 del 17 de enero de 2025 *"El 3 de diciembre de 2024, se capacito el usuario con rol Jefe Financiero tal como se observa en la certificación expedida por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado. Los demás usuarios se capacitaron con anterioridad al segundo semestre de 2024, tal como se ha reportado en informes precedentes"*, no obstante, en validaciones realizadas por esta Oficina no se obtuvo evidencia de la asistencia a capacitación de los roles de Jefe Jurídico y Enlace de Pagos.

Dado lo expuesto, los funcionarios con los roles aludidos (Jefe Jurídico y Enlace de Pagos), no han participado en los procesos de capacitación sobre el uso y alcance del sistema, contraviniendo lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.3.4.1.13. Decreto 104 de 2025. De esta manera, el reporte a realizar a la ANDJE en el formato dispuesto para tal asunto se encuentra de la siguiente manera:

Tabla N° 4. Relación fecha de creación usuarios y última fecha de capacitación

Rol	Tiene el Rol	Fecha de Creación en eKOGUI	Fecha Última Capacitación
JEFE FINANCIERO	Si	02/11/2023	03/12/2024
JEFE JURÍDICO	Si	12/12/2024	DESACTUALIZADO
ENLACE DE PAGOS	Si	02/11/2023	DESACTUALIZADO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE CONCILIACIÓN	Si	31/03/2023	20/06/2023
FORMULADOR DE LA POLÍTICA	Si	14/09/2023	20/06/2023
ADMINISTRADOR ENTIDAD	Si	09/03/2020	17/05/2024
JEFE DE CONTROL INTERNO	Si	27/01/2022	29/01/2025
ABOGADO	Si	17/06/2021	09/05/2023

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

RECOMENDACIONES OCI:

Se recomienda generar comunicado dirigido a los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad las funciones de los roles que no presentan capacitación respecto al uso y funcionalidad del sistema eKOGUI, señalando la obligatoriedad de participar en estas actividades, de acuerdo con la normatividad aplicable.

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

2. ABOGADOS. En esta sección se presenta la información detallada de todos los abogados.

2.1 Activos

A través de memorando 20252100006303 del 17 de enero de 2025, la Oficina Jurídica informó que *“Con corte a 31 de diciembre de 2024, la entidad contaba con la firma Abril Gómez Mejía Abogados S.A.S, la cual apoyó la representación judicial y extrajudicial de la entidad (...)”*, información que fue corroborada por la Oficina de Control Interno en el sistema eKOGUI como se evidencia a continuación:

Tabla N° 5. Estado en sistema eKOGUI rol de “Abogado”

Identificación	Estado en el Sistema	Fecha Última		Contrato
		Activación	Desactivación	
*****708	Activo	17-06-2021	Activo a la fecha de consulta	532 de 2024

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

De otra parte, frente al usuario con rol de abogado, la Oficina de Control Interno verificó la existencia de información de correo electrónico, estudios y experiencia registrada en el sistema eKOGUI, corroborando que la misma se encontraba actualizada.

Finalmente, en cumplimiento del párrafo del artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 104 de 2025, se observó *“responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI”*, del contrato previamente mencionado, se estableció en su párrafo 1. *“Cuando la representación extrajudicial y judicial sea adelantada por abogados(as) externos(as) a la entidad, el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los(as) apoderados(as) en el presente artículo, se deberá incluir como obligación en el contrato respectivo.”* De esta manera, y validados los estudios previos dispuestos en SECOP II para el contrato aludido en la tabla N° 4, el numeral 2.6.1 *“Obligaciones específicas del contratista”*, se evidenció que en la obligación N° 13 se dispuso lo siguiente: *“Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015, para lo cual deberá realizar control permanente y ágil a todos los procesos*

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

judiciales entregados por la Agencia, debiendo ingresar la totalidad de la información litigiosa de los procesos asignados a su cargo, actualizar y alimentar constantemente el Sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con la información de las solicitudes de conciliación prejudicial y de los procesos judiciales en los que se parte la Agencia de Desarrollo Rural y calificar el riesgo de pérdida en los procesos dentro de los términos señalados en el Instructivo de Apoderado de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.”

2.2. Inactivos

La Oficina Jurídica informó que *"Durante el segundo semestre de 2024 no se presentó ausencia absoluta o temporal del usuario con rol abogado en el sistema eKOGUI"*.

OBSERVACIÓN OCI:

La Oficina de Control Interno corroboró en el sistema eKOGUI la inactivación del usuario con rol abogado mencionado por la Oficina Jurídica, frente a lo cual, se debe mencionar que el contrato suscrito con el usuario en mención finalizó el 31 de diciembre de 2024 (contrato 532 de 2024), es decir, la inactivación no se ha realizado a la fecha de esta verificación 28 de febrero del 2025.

Al respecto la Oficina Jurídica manifestó que *"No se ha realizado la desactivación del rol abogado teniendo en cuenta que a la fecha cuenta con compromisos que no han surtido finalización"*

2.3 Última Capacitación Abogados Activos

En virtud de las disposiciones de la Guía de Control Interno de la dirección de gestión de la información agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Enero 2025, en lo que respecta a las capacitaciones de los abogados que se encuentran litigando, se evidenció que, en el periodo evaluado, quien cumple el rol de abogado participó en la capacitación relacionada con las siguientes temáticas, calificación del riesgo y provisión contable, módulos y funcionalidades; fichas del comité de conciliación módulos y funcionalidades.

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

De lo anterior, se debe resaltar que la funcionaria con perfil de Administrador del Sistema comparte información con los apoderados de la Entidad relacionada con las funcionalidades del sistema eKOGUI, permitiendo de esta manera concluir que los abogados cuentan con la capacitación actualizada.

2.4 Funciones del Apoderado y/o abogado

En el marco de lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.3.4.1.10 “Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI”, del Decreto 104 de 2025 el cual estableció: *“Diligenciar y actualizar las fichas que se presentarán para estudio en los comités de conciliación, según los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin”*, se evidenció que en el sistema eKOGUI se reportaron las fichas de conciliación que se presentaron en las dieciséis (16) sesiones de comités de conciliación realizadas durante el segundo semestre de 2024, dando así cumplimiento a la obligación citada previamente.

Con respecto a la verificación determinada en el numeral mencionado, la Oficina de Control Interno no identificó hallazgos u oportunidades de mejoramiento.

3. PROCESOS JUDICIALES

3.1. Procesos Activos

A partir de la Información aportada por la Oficina Jurídica a través de memorando 20252100006303 del 17 de enero de 2025, y en la inspección realizada en el Sistema eKOGUI el 9 de agosto de 2024, se obtuvo lo siguiente frente a los procesos “Activos”:

Tabla N° 6. Procesos Activos (información Oficina Jurídica Vs. Sistema eKOGUI)

Procesos Activos al 31-Dic-2024	Cantidad
Cantidad de procesos activos según jurídica	125
Cantidad de procesos activos registrados en eKOGUI	127

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

En cuanto a la diferencia observada frente a los procesos en estado ACTIVO, se realizó un filtro de búsqueda entre la base de datos de la Oficina Jurídica vs lo dispuesto en eKOGUI, evidenciando la existencia de dos (2) proceso en la base

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

de datos de procesos ACTIVOS (ID eKOGUI 2299253 y uno sin número de ID), los cuales no se encontraban registrados en la base de datos Ekogui.

En lo que respecta a lo anterior, la Oficina Jurídica informó *"Remito ficha del proceso con ID EKOGUI 2299253, en la que se evidencia la terminación del proceso en razón al cambio de despacho judicial, pues inicialmente el proceso estaba en el juzgado 1 civil del circuito del Espinal y por falta de competencia (auto de 4 de agosto de 2023 se remitió al juzgado 48 civil del circuito de Bogotá, asignándole el radicado 2023464"*. Ahora bien, para el proceso que se identificó sin ID la Oficina Jurídica indicó *"En la base de datos, el proceso con radicado 11001333501120240014000 no tiene registrado número eKOGUI puesto que la demanda fue rechazada"*

OBSERVACIÓN OCI:

Ante lo expuesto por la Oficina Jurídica, si bien la consulta realizada por la Oficina de control Interno en el sistema eKOGUI se realizó el 26 de Febrero de 2025, el filtro de búsqueda de procesos en estado ACTIVO se hizo a partir del filtro de "Fecha de registro del proceso", tomando como referencia el corte a 31 de diciembre de 2024, lo que llevaría a concluir que, faltó actualizar la base de control que posee la Entidad.

RECOMENDACIÓN OCI:

Teniendo en cuenta que la Oficina Jurídica manifestó que *"se llevó a cabo mesas de trabajo, para realizar el seguimiento a los procesos judiciales y prejudiciales, en el sistema eKOGUI, con el fin de garantizar que las actualizaciones y registro de la información que se haga en forma oportuna en cada uno de los procesos"*, y teniendo en cuenta que aún persisten aspectos de diferencias entre lo registrado en el sistema y el control que tiene la Oficina Jurídica, se recomienda fortalecer los controles mediante la identificación de una periodicidad para continuar con las mesas de trabajo de seguimiento, de tal manera que esto facilite que la información reportada esté actualizada en tiempo real.

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

3.2. Procesos sin abogado asignado

En la inspección realizada al sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, se evidenció que al 31 de diciembre de 2024 todos los procesos contaban con abogado asignado.

3.3. Procesos Terminados

Validado en el sistema eKOGUI se evidenció la existencia de dos (2) procesos terminados identificados bajo ID EKOGUI (1211930 y 128874) cuya fecha de actuación de terminación se encontraba entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, en la matriz aportada por la Oficina Jurídica se evidenciaron seis (6) procesos con fecha de terminación así:

Tabla N° 7. Procesos Terminados (información Oficina Jurídica Vs. Sistema eKOGUI)

Número eKOGUI	Fecha de terminación Oficina Jurídica	Estado en eKOGUI
2285911	4/10/2024	Registra Activo
2236090	2/08/2024	Registra Activo
1114520	30/09/2024	Registra Activo
1392301	10/10/2024	Registra Activo
1055356	23/08/2024	Registra Activo
1073888	11/10/2024	Registra Activo

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

En lo que respecta a los procesos mencionados en la tabla 6, es preciso indicar que en mesa de trabajo la Oficina Jurídica estableció *“En relación con los procesos que aparecen activos en el sistema eKOGUI, pero en la base de procesos aparecen activos, es preciso indicar que se requieren las constancias de ejecutoria que expidan los despachos judiciales para poderlos dar por terminados en el sistema.”*

3.4 Actualización Procesos Judiciales

Conforme a lo requerido en la Guía de Control Interno del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, Perfil Jefe de Control Interno (Versión Enero 2025), numeral 5.4 “Hoja Judiciales” aparte “Actualización”, fue descargado del sistema eKOGUI el reporte de “Procesos Terminados” en el que se filtraron los procesos únicos que tenían “fecha de terminación igual o anterior al 31 de diciembre de 2024”; así mismo, se descargó el reporte de “procesos activos” y se extrajo aquellos con estado terminado,

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

obteniendo como resultado que, al 31 de diciembre de 2024 la Entidad presentó un total de ciento cincuenta y seis (156) procesos judiciales terminados, y veintiún (21) procesos activos con estado terminado.

3.5 Condenas

En virtud de las disposiciones de la Guía de Control Interno del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, “Perfil Jefe de Control Interno” numeral 5.4 “Hoja Judiciales” apartado “Condenas”, se seleccionó una muestra de dos (2) procesos terminados en el segundo semestre 2024, evidenciando que la totalidad terminaron con la ejecutoria de la sentencia.

Dado lo expuesto, el reporte en la Plantilla dispuesta por la ANDJE, se diligenció de la siguiente manera:

Tabla N° 8. Resultado valoración frente a condenas a 31-dic-2024

Condenas	Cantidad
Procesos analizados	2
Procesos terminados con ejecutoria	2
Procesos desfavorables	0
Procesos que generan erogación económica	0
Procesos con valor condena mayor a cero	0

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Al respecto, no se identificaron hallazgos u oportunidades de mejora que deban ser revelados en este documento.

3.6 Procesos mayores a 33.000 SMMLV:

En consulta realizada al sistema eKOGUI la Oficina de Control Interno evidenció que registraban cinco (5) procesos que tienen un valor superior a 33.000 SMMLV (equivalente a un valor indexado de \$42.900 millones a 31 de diciembre de 2024), de acuerdo con las disposiciones de la ANDJE, los cuales contaban con su respectiva pieza demanda así:

Tabla N° 9. Resultado de procesos mayores a 33.000 SMMLV a 31-dic-2024

Información Sistema eKOGUI				Información Oficina Jurídica
Código único del proceso	Número EKOGUI	Valor económico inicial	Valor económico indexado	Número EKOGUI
08001333300220130024900	346243	\$ 242.862.480.056	\$ 563.329.816.296	346243
08001333300320160010600	427040	\$ 25.753.900.000	\$ 47.237.879.505	No se identifica registro en la matriz

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno		Código	F-EVI-021
			Versión	5

41001233300020160017800	1049269	\$ 48.853.772.520	\$ 76.800.827.607	1049269
27001233100020180000900	1196257	\$ 44.062.048.800	\$ 80.285.400.000	1196257
50001233300020180032300	1388512	\$ 1.223.679.025.000	\$ 2.085.457.189.574	1388512

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

OBSERVACIÓN OCI:

La Oficina de Control Interno evidenció, al realizar la consulta en el sistema eKOGUI, se registraban cinco procesos con un valor superior a 33.000 SMMLV, conforme a las disposiciones de la ANDJE. Sin embargo, al verificar la información proporcionada por la Oficina Jurídica, se observó que solo cuatro de esos procesos estaban registrados, ya que el proceso con ID eKOGUI 427040 no figuraba en la matriz.

RECOMENDACIÓN OCI:

Teniendo en cuenta la observación anterior la Oficina Jurídica manifestó "*En relación con el proceso con Id eKOGUI 427040, es preciso indicar que a 31 de diciembre de 2024 el proceso aparecía terminado, pero este año la entidad fue notificada de un auto en el que se evidenció que el proceso está activo, motivo por el cual este año se realizó la correspondiente corrección en el sistema.*" por lo que se recomienda a la Oficina Jurídica verificar y actualizar de manera oportuna todos los procesos activos en el sistema eKOGUI, implementando un proceso de validación cruzada para asegurar la coherencia y precisión de la información, especialmente para los procesos de alto valor económico.

3.7 Calificación del riesgo.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 104 de 2025, que en su Artículo 2.2.3.4.1.10. "*Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI*", establece: "Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: "*5. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial o laudo arbitral en estos, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.*"

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Para esto, en la verificación de la calificación del riesgo de los ciento dieciséis (116) procesos activos registrados en el sistema eKOGUI a 31 de junio de 2024, en los que la Agencia de Desarrollo Rural tenía la calidad de demandado se observó que:

- Ciento cuatro (104) procesos presentaron calificación en riesgo durante el segundo semestre de 2024 hasta el 26 de febrero del 2025.
- Nueve (9) procesos fueron objeto de calificación con anterioridad al 1 de julio de 2024, los cuales son:

Tabla N° 10. Procesos con calificación de riesgo previo al segundo semestre 2024

Número Ekogui	Fecha de la última calificación del riesgo
273094	2024-06-04 15:51:24
336166	2023-12-27 16:59:01
427040	2019-10-11 12:21:20
495897	2023-12-28 18:00:02
789329	2023-12-28 10:54:12
1082180	2023-12-28 23:32:36
2254181	2024-06-04 12:26:07
2285911	2024-06-04 11:37:17
2507486	2024-04-10 14:43:54

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

- Tres (3) procesos no contaban con calificación de riesgo o se encontraba desactualizada la última calificación, como se relaciona a continuación:

Tabla N° 11. Procesos sin calificación del riesgo o desactualizada

Número eKOGUI	Fecha Última Calificación Riesgo	Fecha de Registro Última Actuación
2530119	No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable	2024/04/12
2548798	No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable	2024/06/18
2604696	No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable	2024/12/02

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Al respecto, y de acuerdo con las aclaraciones que presentó la Oficina Jurídica en el numeral 3.1 "Procesos Activos" del presente informe, sobre los procesos mencionados en la tabla N° 11, la ausencia de calificación de riesgos obedece a

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

la duplicidad de los mismos en el sistema, frente a los cuales ya se gestionó ante la soporte eKOGUI su eliminación.

Se debe mencionar que la Oficina Jurídica manifestó “ *En relación con el proceso con id 2604696, se adjunta como evidencia correo electrónico dirigido a soporte eKOGUI solicitando eliminación del proceso teniendo en cuenta que la ADR no es parte dentro del mismo, razón por la cual no cuenta con calificación del riesgo.*

En lo que respecta a los procesos 2530119 y 2548798, corresponden a acciones populares cuyas pretensiones no corresponden a sumas de dinero, motivo por el cual no se calificó el riesgo de pérdida.”

3.8 Provisión contable

De conformidad con lo dispuesto en el Guía de Control Interno enero 2025, Perfil Jefe de Control Interno, 5.4 numeral “Hoja Judiciales” apartado “Provisión Contable”, a continuación se presentan los resultados arrojados por el Sistema eKOGUI, con relación a los procesos que fueron calificados sin importar la fecha y cuántos tienen la probabilidad de perder el caso “con provisión igual a cero”:

Tabla N° 12. Probabilidad de perder el caso de procesos calificados

Provisión contable	Número Procesos	Número provisión igual a cero
Probabilidad de perder el caso - ALTA	11	1
Probabilidad de perder el caso - MEDIA	34	33
Probabilidad de perder el caso - BAJA	35	35
Probabilidad de perder el caso - REMOTA	24	23

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Al respecto, no se identificaron hallazgos u oportunidades de mejora que deban ser revelados en este documento.

4. ARBITRAMENTOS

La Oficina Jurídica mediante memorando ADR N° 20252100006336 del 17 de enero, informó que “*Durante el periodo objeto de verificación, la Agencia de Desarrollo Rural no tuvo a cargo procesos arbitrales*”. Dado lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar dicha información en el Sistema eKOGUI, evidenciando que efectivamente no existían procesos de arbitramentos activos y/o terminados a ser objeto de validación en el período evaluado.

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

5. COMITÉ DE CONCILIACIÓN

5.1 Gestión de sesiones a través de EKOGUI

A partir de los soportes aportados por la Oficina Jurídica, se observó que las sesiones de comités de conciliación en las cuales se analizan solicitudes de conciliación judiciales y prejudiciales se encuentran convocadas por correo electrónico, aunado a lo anterior se identificó que para cada caso gestionado en el segundo semestre de 2024, se dispuso del Acta de comité de conciliación y su respectiva ficha, en lo que respecta a la

Sin embargo, es preciso indicar que en verificación realizada por la Oficina de Control Interno se identificó el cargue de dos fichas de conciliación así:

Tabla N° 13. Conciliaciones en el sistema eKOGUI

Número EKOGUI	Número de identificación de proceso o caso	Estado del proceso	Número de la ficha	Tipo de ficha	Fecha sesión del comité	Acta de Comité de Conciliación
1576413	1576413	TERMINADO	270972	Ficha de Conciliación extrajudicial	2024-09-20 00:00:00.0	Acta No.17 de 20 de septiembre de 2024
1581601	1581601	TERMINADO	271356	Ficha de Conciliación extrajudicial	2024-09-25 00:00:00.0	Acta No.18 de 25 de septiembre de 2024

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

RECOMENDACIÓN OCI:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.11 del Decreto 104 de 2025, en lo relacionado con el uso del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI. En este sentido, se debe asegurar que la convocatoria a los miembros permanentes y demás invitados del Comité de Conciliación se realice exclusivamente a través de dicho sistema, evitando el uso de otros medios no oficiales. Asimismo, es fundamental registrar en eKOGUI el orden del día de cada sesión, así como las actas correspondientes, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de la información. Adicionalmente, se debe verificar que en las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación se haga uso de las herramientas de generación de

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

conocimiento y estrategias de defensa jurídica disponibles en el sistema, con el propósito de fortalecer la gestión litigiosa de la entidad.

6. PAGOS

Para la validación de los pagos realizados la Oficina Jurídica manifestó mediante memorando ADR N° 20252100006336 del 17 de enero del 2025, *"Durante el segundo semestre de 2024 se cancelaron las sumas por concepto de sentencias dinero que a continuación se relaciona:*

Tabla N° 14. Pagos gestionados por la entidad en el segundo semestre 2024.

No.	Datos Sentencia	Número del proceso	Gestionando a través de SIIF	Fecha del Pago	Valor Total del Pago
1	Auto de Fecha 24 de mayo de 2024	15001333301020190018801	SI	22-07-2024	\$ 1.814.932,00
2	Sentencia Primero Administrativo Oral del Círculo de San Gil	68679333300120160011400	SI	27-12-2024	\$ 12.109.962,00

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Dicha afirmación fue ratificada con respuesta dada por la Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera. Sin embargo, en validación por parte de la Oficina de Control Interno en el sistema eKOGUI, a través del reporte generado con corte al 28 de febrero de 2024, a través del módulo de "Relación de Pagos", no se identificó el registro de los mismos.

7. VERIFICACIÓN DE OTRAS FUNCIONES DEL DECRETO 104 DE 2025 PARA LOS DIFERENTES ROLES

Canales de comunicación y solicitudes

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 104 de 2025, que en su Artículo 2.2.3.4.1.9. *"Responsabilidades del rol de administrador(a) de eKOGUI en la entidad."*, indica: *"Le corresponde al(la) administrador(a) del Sistema Único de Gestión e Información de Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI: Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios de la entidad del Sistema Único*

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI., 2.Gestionar con los usuarios de la entidad del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.”

Al respecto, al consultar a la Oficina Jurídica si durante el período objeto de revisión se presentaron ante el administrador del sistema dudas, requerimientos e inquietudes relacionadas con problemas a nivel técnico o con el registro y actualización de los formularios de radicación, entre otros aspectos, se informó *"Durante el periodo informado, no se presentado ante la administradora del sistema dudas, requerimientos, registros o actualizaciones de formularios de radicación."*

8. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES *(Plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI – Capítulo 6. Guía de Control Interno Versión enero 2025)*

Tabla N° 15. Resumen Información – Plantilla ANDJE

PLANTILLA DE CERTIFICADO DE CONTROL INTERNO eKOGUI Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado			
INFORMACIÓN USUARIOS		COMITES DE CONCILIACIÓN	
Compleitud de roles	100%	Gestión de sesiones	No
Usuarios activos	7	Gestión de Fichas	No
Información usuarios	100%	Fichas con decisión	-
Nivel de capacitación	57%	ARBITRAMENTOS	
JUDICIALES			
Procesos activos	127	Porcentaje de registro	
Porcentaje de registro	102%	PAGOS	
Actualización más de 33.000 SMMLV	80%		
Procesos por abogado	127	Uso del Módulo Pagos	No
Provisión aparentemente inconsistente	2%	Realiza Pagos por SIIF	Si

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno. Plantilla de certificado de Control Interno hoja "Resumen General"

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Nota 1: El detalle del cumplimiento de obligaciones y diligenciamiento de la plantilla dispuesta por la ANDJE, se encuentra en el documento Anexo: *Plantilla_control_interno_2024_II_Agencia_de_desarrollo_rural*.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- En cuanto a la necesidad de activación o inactivación de usuarios por ausencia absoluta o temporal de los usuarios del sistema, como lo establece el Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, se sugiere la articulación con la Dirección de Talento Humano, Vicepresidencia de Gestión contractual y/o supervisores de contratos de los funcionarios o colaboradores designados, a fin de generar alertas oportunas sobre dichas situaciones y tomar las medidas pertinentes del caso, aunado a poder determinar posibles reemplazos en caso de requerir el cumplimiento de sus roles en momentos de ausencias.
- En virtud de las diferencias o situaciones evidenciadas en los procesos judiciales y pagos que se presentan entre la base de datos de la Oficina Jurídica y el sistema EKOGUI, se sugiere adoptar un control de monitoreo periódico a fin de llevar a cabo su actualización y depuración, buscando con ello evitar imprecisiones y que la misma cumpla su rol de mantener un control sobre los procesos, previendo exista una actualización concomitante de las dos herramientas, en procura de mantener información fiable para la toma de decisiones.
- Se debe instar a los usuarios que cumplen roles dentro del sistema, para que asistan a las capacitaciones que brinda la ANDJE y así se garantice un adecuado manejo del sistema, dando cumplimiento de esta manera a las disposiciones normativas aplicables.

Nota 2: En atención a lo determinado en el numeral 6 de la *"Guía de Control Interno sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI" perfil Jefe de Control Interno Versión - Enero 2025"*, el documento anexo al presente informe

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

“Plantilla_control_interno_2024_II_Agencia_de_desarrollo_rural.” será remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co) dentro de los plazos establecidos para ello.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Entidad, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 11 del mes de marzo del 2025.



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: OCI-2025-009 Anexo 01. eKogui Segundo Semestre de 2024

Elaboró: María Paula Urquijo Vargas, Contratista.
Revisó: Gabriel Sebastián Ramos, Contratista.